

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12.249/16.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

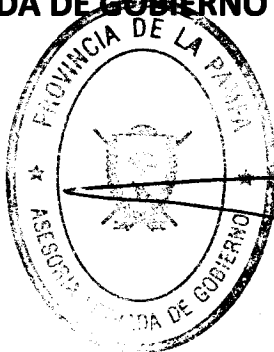
EXTRACTO: E/LEY N° 2924 –APROBANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016 ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CREER Y CREAR.-

DICTAMEN ALG N° 210/16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.924, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 SEP 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa